

ISSN 2665-2951  
(En línea)

# **GESTIÓN PRESUPUESTAL**

## UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral  
Junio de 2024

**ADRES**





**CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**  
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

**Equipo Elaborador:**

Luz Inés Arboleda Garzón  
Jeinny Paola Rincón Morales

**Equipo Colaborador:**

Adriana Paola Restrepo Aristizábal  
Sandra Milena Beltrán Espinosa  
David Rico Silva  
Mauricio García Mojica

**Revisó:**

Jorge Eduardo Pacheco Bello

## Tabla de contenido

<b>1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2024.....</b>	<b>3</b>
<b>2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) .....</b>	<b>5</b>
2.1 <i>Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud .....</i>	7
2.2 <i>Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....</i>	9
2.3 <i>Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP) .....</i>	10
2.4 <i>Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....</i>	11
2.5 <i>Ingresos del SOAT.....</i>	13
<b>3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA) .....</b>	<b>14</b>
3.1 <i>Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023</i>	16
3.2 <i>Proceso de Compensación.....</i>	17
3.2.1 <i>Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF).....</i>	19
3.3 <i>Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....</i>	20
3.4 <i>Proceso de Prestaciones Excepcionales .....</i>	22
3.4.1 <i>Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final).....</i>	24
3.5 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad</i>	24
3.6 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)</i>	26
3.7 <i>Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas.....</i>	27
3.8 <i>Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19.....</i>	29
3.9 <i>Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM) .....</i>	30
3.10 <i>Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior.....</i>	31
3.11 <i>Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES.....</i>	32
<b>4 Fuentes y Usos .....</b>	<b>33</b>
<b>5 Conclusiones .....</b>	<b>35</b>

**Listado de Gráficas**

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a junio de 2024 ..... 5

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros..... 6

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023..... 8

Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a junio de 2023 vs enero a junio de 2024 ..... 9

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2024 ..... 10

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2024 de la ejecución del concepto SGP ..... 11

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023..... 12

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2024 ..... 14

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros..... 15

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2024 versus 2023..... 17

Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2023 – 2024..... 18

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023 ..... 19

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF) ..... 20

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2024 versus vigencia 2023 (correspondientes al mismo mes) ..... 21

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023..... 23

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023 ..... 25

Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a junio de 2024 vs. acumulado enero a junio de 2023..... 26

Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2024 vs. acumulado enero a junio de 2023..... 27

Gráfica 19. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)..... 29

Gráfica 20. Ejecución Residentes Médicos ..... 31

Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al segundo trimestre de 2024 versus acumulado al segundo trimestre de 2023..... 31

Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a junio de 2024 ADRES – URA ..... 33

Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023.....	36
Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023.....	37
Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada primer semestre 2024 vs. 2023, fuentes y usos.....	38

## Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2024.....	3
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2024 y 2023 (Ingresos) .....	4
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a junio 2024 vs. junio de 2023 (Ingresos).....	4
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales .....	5
Tabla 5. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023.....	11
Tabla 6. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023 .....	12
Tabla 7. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2024 vs. 2023.....	13
Tabla 8. Ejecución de Gastos Presupuestales .....	14
Tabla 9. Ejecución durante la vigencia 2024 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023.....	16
Tabla 10. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a junio de 2024 versus acumulado a junio 2023 .....	20
Tabla 11. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023 .....	22
Tabla 12. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2024.....	24
Tabla 13. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a junio 2024 vs. 2023.....	26
Tabla 14. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2024 versus 2023.....	27
Tabla 15. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2024 vs. acumulado enero a junio de 2023.....	28
Tabla 16. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado).....	30
Tabla 17. Recursos de Capital .....	35
Tabla 18. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	35
Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulado al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023 .....	36
Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulado al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023 .....	37

## **Listado de anexos**

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones .....	42
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	42
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	43
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	43
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos .....	44

## Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos del trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre y las cotizaciones al SGSSS.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2024 vs. 2023 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2364 de 2023)<sup>1</sup>, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

---

<sup>1</sup> Consultar Resolución 2364 de 2023:  
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+](#)  
[\(minsalud.gov.co\)](#)



## 1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2024

Mediante Resolución CONFIS No. 003 del 21 de Diciembre de 2023 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2024 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$87.580.349,89 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 10 del 29 de Diciembre de 2023, los cuales fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 43897 del 29 de Diciembre de 2023. Con la Resolución del CONFIS 001 del 20 de febrero de 2024, fue aprobada la adición de recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la URA por valor de \$2.821.051,03 millones, el valor para la apropiación y aforo ascendió a \$90.401.401 millones, y mediante la Resolución de la ADRES No. 1373 del 26 de febrero de 2024 *"Por la cual se hace una desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"*.

Mediante la resolución 74510 del 24 de mayo de 2024 *"Por la cual se hace una desagregación de una adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la unidad 02 de la ADRES en SGSS para la vigencia 2024"*, por valor de \$1.477.942,75 millones, el valor para la

apropiación y aforo fue ajustado nuevamente dejando como total \$91.879.344 millones.

### Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2024

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
02/02/2024	246	Traslado	35.680	Gasto
	246	Traslado	6.435	Ingreso
26/02/2024	1373	Adición, creación de rubro	2.821.051	Ingreso/Gasto
07/03/2024	1492	Traslado	25.000	Gasto
	1492	Traslado	25.000	Ingreso
21/03/2024	5036	Traslado	1.064.624	Gasto
	5036	Traslado	3.876.734	Ingreso
24/05/2024	74510	Adición	1.477.943	Ingreso/Gasto
31/05/2024	81646	Traslado	10.555	Gasto
31/05/2024	81646	Traslado	1.466.312	Ingreso
07/06/2024	81883	Traslado	420.000	Gasto
28/06/2024	82556	Traslado	58.079	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2024 y 2023 (Ingresos)**

Cifras en millones de pesos

<b>VIGENCIA APROBADA</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>
Aprobación CONFIS	Resol. 5/2022	Resol. 3/2023	
Ingresos Corrientes	78.410.026	86.423.857	8.013.831
Recursos de Capital	1.866.568	719.237	-1.147.332
Disponibilidad Inicial	1.324.591	437.255	-887.335
<b>AFORO INICIAL</b>	<b>81.601.186</b>	<b>87.580.349</b>	<b>5.979.163</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la vigencia 2024 de \$5.979.163 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT.

En los recursos de capital se identificó un menor valor asignado de \$1.147.331 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos, para este concepto en la vigencia 2024 se asignó menor valor debido a que los reconocimientos por el Acuerdo de Punto Final (Art. 237 y 245 de la Ley

1955 de 2019) han sido ejecutados en anteriores vigencias.

Finalmente, en el comparativo de los de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la "Disponibilidad inicial" en el transcurso de la vigencia.

**Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a junio 2024 vs. junio de 2023 (Ingresos)**

Cifras en millones de pesos

<b>Vigencia</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>
Resoluciones de CONFIS	No. 05 de	Resol. 3/2023,	
Presupuesto vigencia	2022	Resol. 1/2024 y	
Adición Presupuestal		Resol. 2/2024	
Ingresos Corrientes	78.410.026	86.424.049	8.014.023
Recursos de Capital	1.866.568	2.040.288	173.720
Disponibilidad Inicial	1.324.591	3.415.007	2.090.416
<b>Aforo Definitivo</b>	<b>81.601.185</b>	<b>91.879.344</b>	<b>10.278.159</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Mediante las Resoluciones del MSPS 2271 y 2272 del 27 de diciembre de 2023, fue tramitada la solicitud de adición de recursos ante el CONFIS por valor de \$1.500.000 millones los cuales fueron adicionados en la Disponibilidad Inicial en febrero de 2024 con la resolución del CONFIS No. 001 de 2024.

Mediante la resolución del CONFIS No. 002 del 25 de abril del 2024 se aprobó adición por valor de \$1.477.943 millones, teniendo un aumento en el aforo y apropiación, con un nuevo valor de \$91.879.343,68 millones.

## 2 Ejecución presupuestal de ingresos<sup>2</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que *"El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital..."*

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

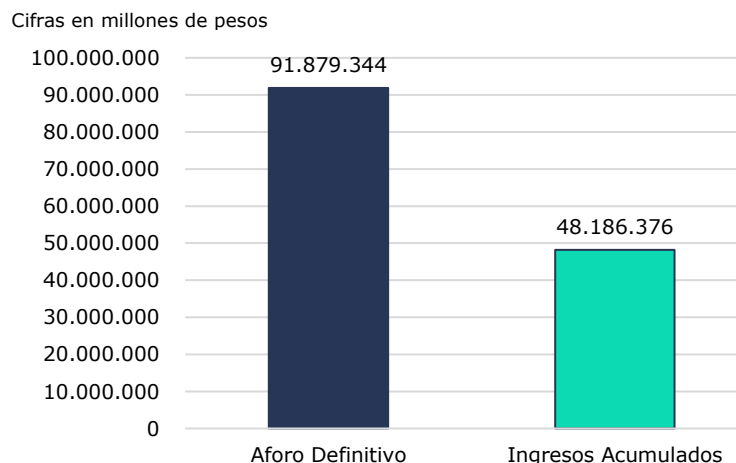
<sup>2</sup>Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

**Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales**

Aforo	Acumulado 1er. Trimestre 2024	Ingreso 2º. Trimestre	Cifras en millones de pesos	
			Acumulado 2024	% Acum.
91.879.344	24.275.307	23.911.070	48.186.376	52

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

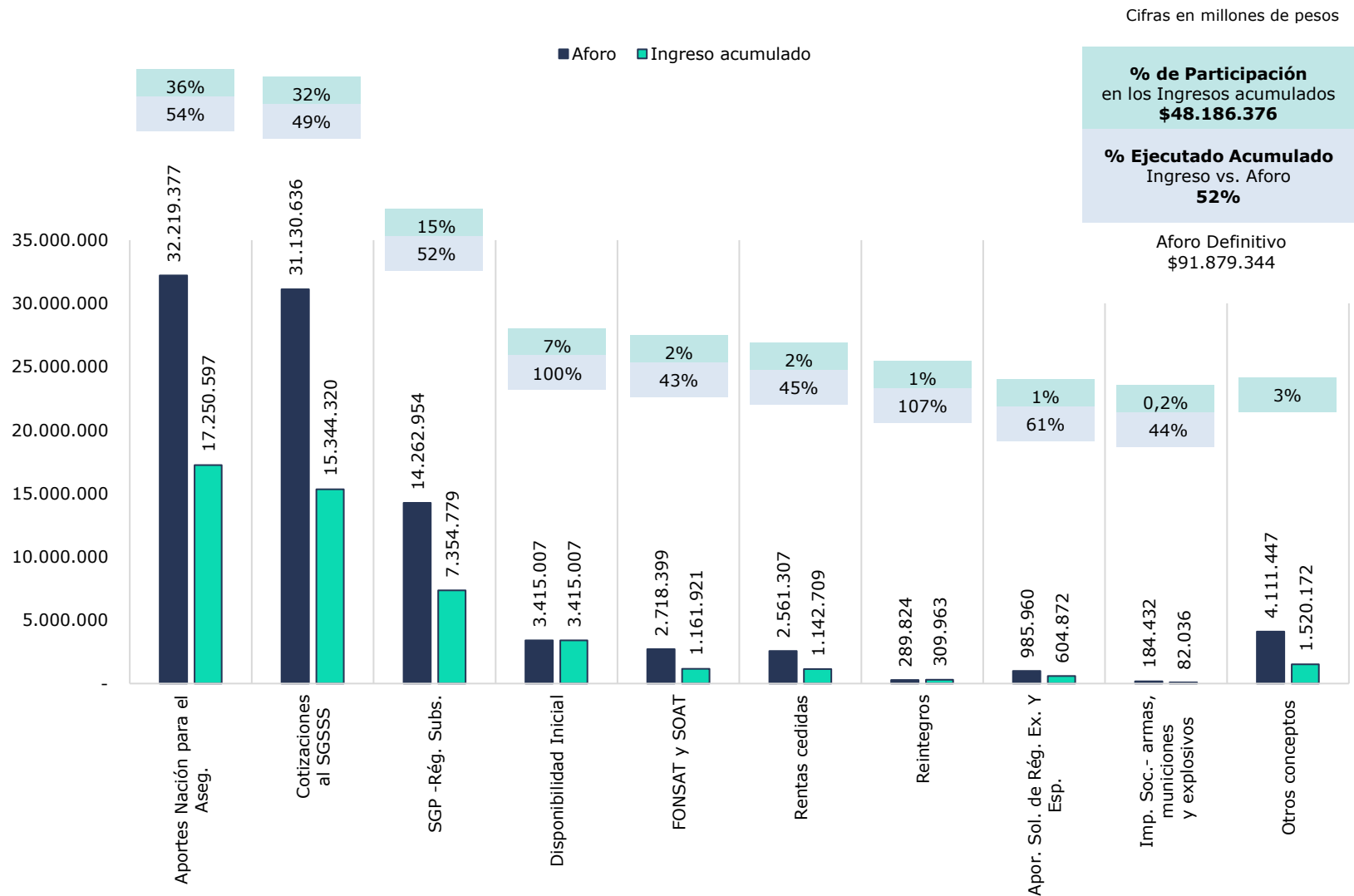
**Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a junio de 2024**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, de la ejecución acumulada de ingresos a junio de 2024 se presentó un total ejecutado de \$48.186.376,48 millones, es decir, el 52,45% de ejecución acumulada.

**Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, los conceptos de mayor influencia fueron los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$17.250.596,86 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$15.344.319,73 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$7.354.778,79 millones), la Disponibilidad Inicial (\$3.415.007,00 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$1.161.921,38 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales - rentas cedidas (\$1.142.709,34 millones), que conformaron el 94,78% (\$45.669.333,10 millones) del total acumulado, los demás conceptos representaron el 5,22% (\$2.517.043,38 millones).

## **2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud**

Los Aportes del PGN representan en la vigencia un 36,95% del aforo inicial con una cifra de \$32.363.839,86 millones. Al comparar el aforo definitivo al cierre de la vigencia de 2023 versus el presupuesto asignado para la vigencia 2024 mostró un aumento de \$1.794.919,08 millones (5,87%). Para la vigencia 2024 con la Resolución del MSPS 080 de 2024, *“Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del Aseguramiento en Salud de la Vigencia 2024”*. Fue modificada con la resolución 429 de marzo 2024.

Mediante la Resolución No. 5036 del 21 de marzo de 2024 de la ADRES, se realizaron modificaciones presupuestales dando un valor de aforo definitivo de \$32.219.376,86 millones. Al comparar el aforo definitivo al cierre de la vigencia de 2023 versus el presupuesto aforo definitivo al mes informado mostró un aumento de \$1.650.456,08 millones (5,4%).

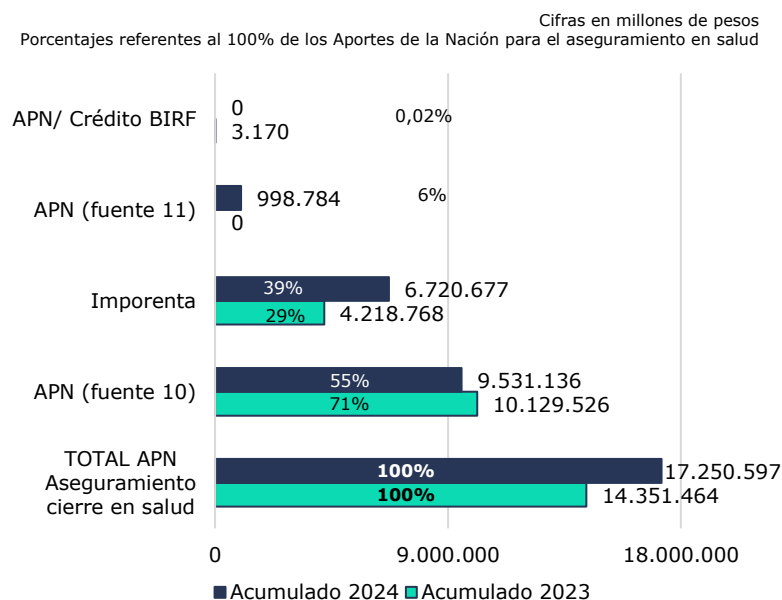
Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$17.250.596,86 millones (53,54%). Es importante precisar que, en el mes de enero en el rubro de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) se incluyó la última doceava del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado vigencia 2023, por valor de \$1.603.382,89 millones, y que sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes mencionado.

Así mismo, en el mes de febrero el rubro de Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud Cierre (fuente 10) se incluyó la primera doceava del Sistema General de Participaciones del Régimen Subsidiado vigencia 2024, por valor de \$1.150.870,09 millones, el cual sustituyó los recursos del SGP para amparar la ejecución de la Liquidación mensual de afiliados (LMA) del mes mencionado, por lo tanto, en el mes de febrero el MSPS por fuente 10 consignó el valor de \$2.230.343,30 millones.

Adicional a lo mencionado, con las Resoluciones del MSPS 2271 y 2272 del 27 de diciembre de 2023, por valor de \$1.500.000 millones correspondientes a los recursos del PGN asignados en la fuente 10 por valor de \$1.102.389 millones y la fuente 11 con \$397.610 millones, los cuales para el cierre de la vigencia 2023 quedaron registrados en los estados financieros como cuentas por cobrar, los cuales fueron consignados a la ADRES el 22 de enero del 2024.

Es importante precisar que estos recursos fueron adicionados en el presupuesto de la ADRES teniendo en cuenta la resolución del CONFIS No. 01 del 20 de febrero del 2024, los cuales fueron reclasificados en el rubro de la Disponibilidad inicial por valor de \$1.500.000 millones, según Resolución de Adición No.1373 del 26 de febrero de 2024 de la ADRES.

### Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Los Aportes acumulados de la Nación a junio de 2024 versus el mismo periodo de 2023 mostraron un incremento equivalente al 20,20% (\$2.899.133,28 millones), esto se debe a una asignación mayor de recursos para la presente vigencia.

Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 10 e imporenta son principalmente ocasionadas por la distribución de recursos que

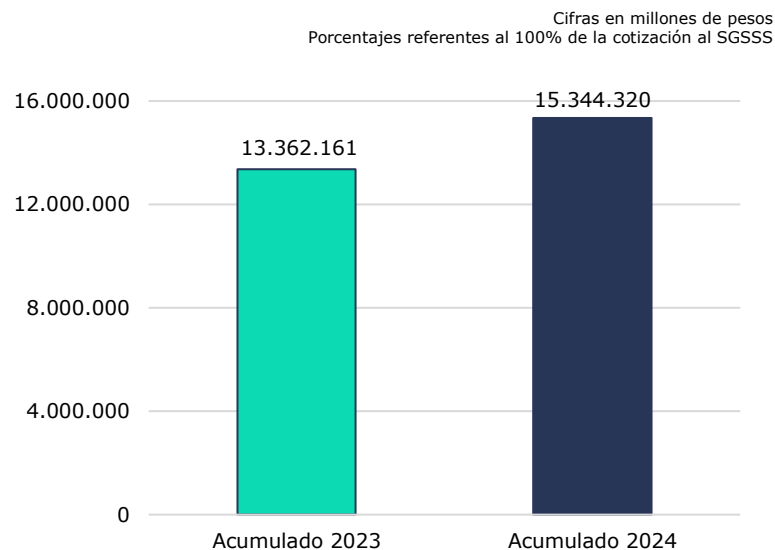
asignó el MHCP para cada vigencia, mediante las Resoluciones Nros. 80 del 10 de enero de 2024 y 429 del 11 de marzo de 2024.

## 2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, de la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

El aforo definitivo fue de \$31.130.636,13 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada al trimestre analizado del 49,29%, \$15.344.319,73 millones.

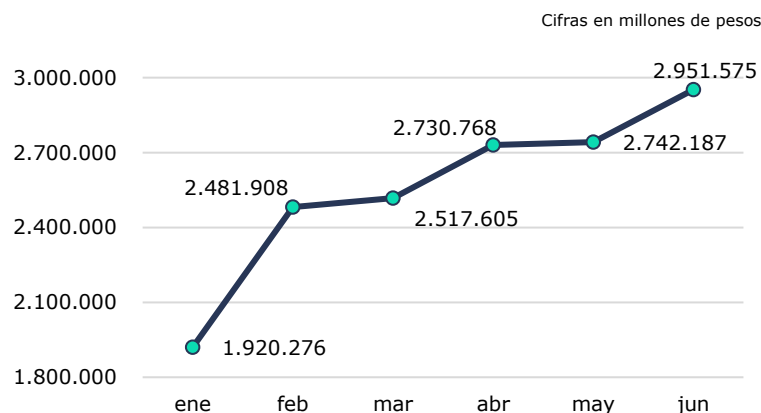
### Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a junio de 2023 vs enero a junio de 2024



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al segundo trimestre de 2024 (\$15.344.319,73 millones) versus el correspondiente en 2023 (\$13.362.231,48 millones) nos muestra un incremento de \$1.982.088,25 millones (14,83%), explicado por el incremento del IBC del 12,37% y en los cotizantes del 0,60%.

**Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2024**



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

En el comportamiento de ejecución del rubro de Cotizaciones al SGSSS durante la vigencia 2024 se identificó para el mes de enero que las entidades consignaron (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes de diciembre de la vigencia 2023, los cuales fueron compensados en el mes de enero de 2024, por lo tanto, el recaudo del mes de enero presentó un menor valor por la anticipación de las cotizaciones de los últimos días del mes de diciembre de 2023.

En febrero, el comportamiento de recaudación fue normal. Sin embargo, debido a los días festivos de Semana Santa en marzo, se redujeron los días de recaudo. Para compensar, se recibieron cotizaciones anticipadas del mes de abril.

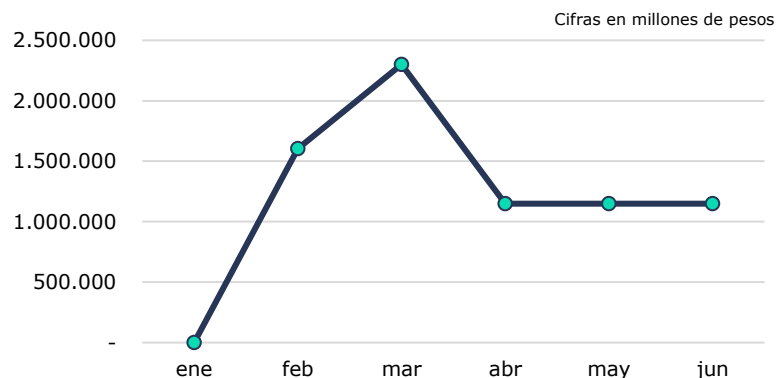
En el mes de junio se evidenció una ejecución más alta que en los meses previos dado que los días no procesados del mes de mayo se reflejaron en el recaudo de junio 2024.

### 2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-85-2024, del 31 de enero de 2024, efectuó una distribución de \$6.901.675.07 millones, correspondiente a seis de las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2024 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Por su parte, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 105 del 22 de enero de 2024 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2023. Por lo anterior, los recursos de este concepto no fueron transferidos ni ejecutados presupuestalmente en la ADRES en el mes de enero de 2024.



### Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2024 de la ejecución del concepto SGP



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Con respecto a la ejecución por este concepto, en los meses transcurridos de la vigencia se observa que para el mes de febrero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2023, según Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social No. 105 del 22 de enero de 2024.

En el mes de marzo se ejecutaron recursos por \$2.300.558 millones, correspondientes a la primera y segunda doceava, en el mes de abril, mayo y junio se ejecutaron lo corresponde a la tercera cuarta y quinta doceava de la vigencia 2024 de acuerdo con la Resolución No. 208 del 13 de febrero de 2024.

<sup>3</sup> Consultar Decreto 2265 de 2017:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

### 2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017<sup>3</sup>, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

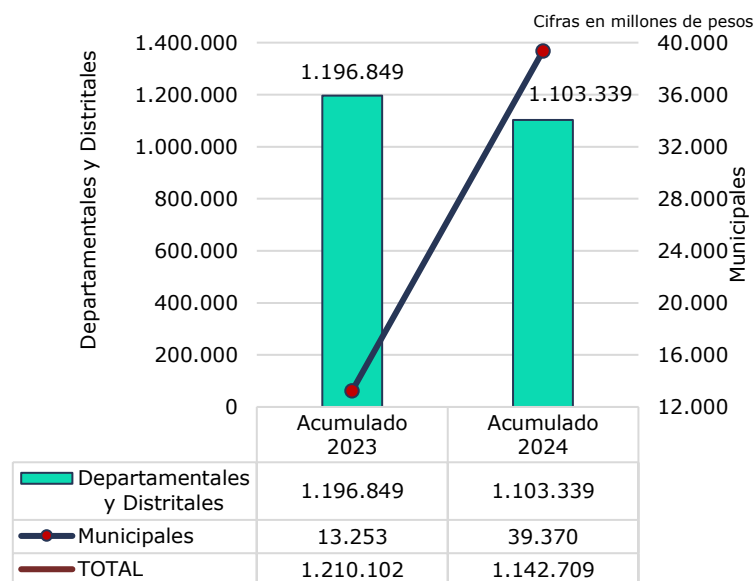
### Tabla 5. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023.

Cifras en millones de pesos

Concepto rentas cedidas:	2023	2024	Variación
Municipales	13.253	39.370	26.118
Departamentales y Distritales	1.196.849	1.103.339	-93.510
<b>TOTAL</b>	<b>1.210.102</b>	<b>1.142.709</b>	<b>-67.392</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023.**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a junio de la vigencia 2024 versus el mismo periodo de 2023 se presentó una disminución de 5,57% (\$67.392,42 millones).

**Tabla 6. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023**

A continuación, se relaciona los conceptos que influyeron en la variación de las rentas cedidas, fue de -5,57% (-67.392,42 millones):

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
Componente Específico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Extranjero	-46.993	-12%
IVA Cedido Sobre Licores, Vinos, Aperitivos Y Similares	-19.117	-15%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Extranjero	-9.869	-6%
Monopolio De Licores Destilados Extranjero	-9.579	-47%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Extranjero	-9.511	-19%
Impuesto Al Consumo De Licores, Vinos Y Aperitivos Nacional	-5.691	-9%
8 Puntos Del Imponoconsumo De Cerveza (Iva Del 8% Cerveza) Extranjero	-4.856	-82%
Monopolio Alcohol Potable - Fabricación Licores Destilados Nacional	-3.366	-49%
Componente Específico Del Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco Elaborado - Ley 1819 De 2016 Nacional	-887	-100%
Monopolio Alcohol Potable - Fabricación Licores Destilados Extranjero	-256	-53%
Operación De Juegos Promocionales Locales	-17	-3%
Ad Valorem Del Impuesto Al Cigarrillos - Ley 1819 De 2016 Nacional	5	28%
Operación De Las Rifas	124	20%
Monopolio De Licores Destilados Nacional	848	4%
Derechos De Explotación De Juego De Apuestas Permanentes O Chance	856	1%
Impuesto De Loterías Foráneas	1.336	10%
Impuesto A Ganadores	1.545	10%

Concepto	Variación absoluta	Variación relativa
8 Puntos Del Impoconsumo De Cerveza (Iva Del 8% Cerveza) Nacional	1.893	1%
Premios Caducos	4.558	21%
Loterías Tradicionales - Operadas Directamente	5.743	18%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	25.842	74%

Fuente: Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

## 2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022<sup>4</sup>, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016<sup>5</sup> único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el parágrafo 1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

<sup>4</sup> Consultar Decreto 2497 de 2022: <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Documents/DEC-RET0-2497-16-DICIEMBRE-2022.pdf>

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

### Tabla 7. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2024 vs. 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	2023	2024	Variación	% Variación
SOAT	852.594	979.660	127.066	15%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

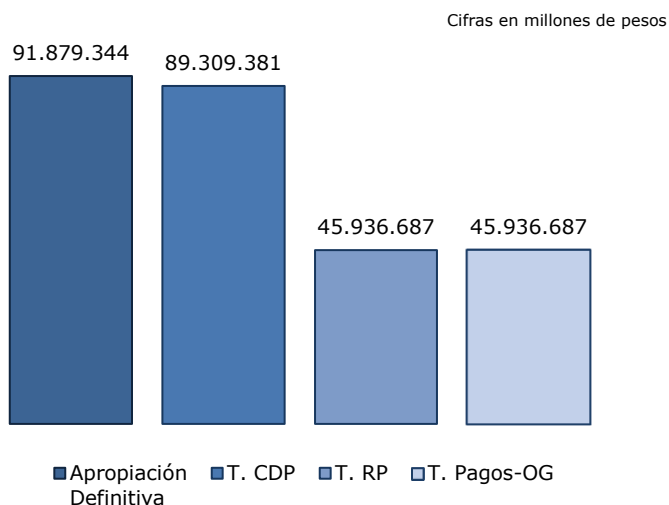
Para el periodo acumulado al mes analizado, se evidencia que el recaudo por la contribución del SOAT fue mayor en un 14,90% (\$127.066,33 millones) esto se presentó ya que, aunque el número de pólizas sea menor (-26.014), el valor del SOAT es establecido en la tabla anual de las condiciones técnicas y financieras.

<sup>5</sup> Consultar Decreto 780 de 2016: [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf)

### 3 Ejecución presupuestal de gastos<sup>6</sup> de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2024 Vs 2023.

#### Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

<sup>6</sup>Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion->

### Tabla 8. Ejecución de Gastos Presupuestales

Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	Gastos acumulados 1er. Trim. (OG)	Gastos 2º Trimestre (OG)	Gastos Acumulados 2024 (OG)	% Acum.
91.879.344	21.924.930	24.011.757	45.936.687	50

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, la apropiación al mes informado fue de \$91.879.343,68 millones.

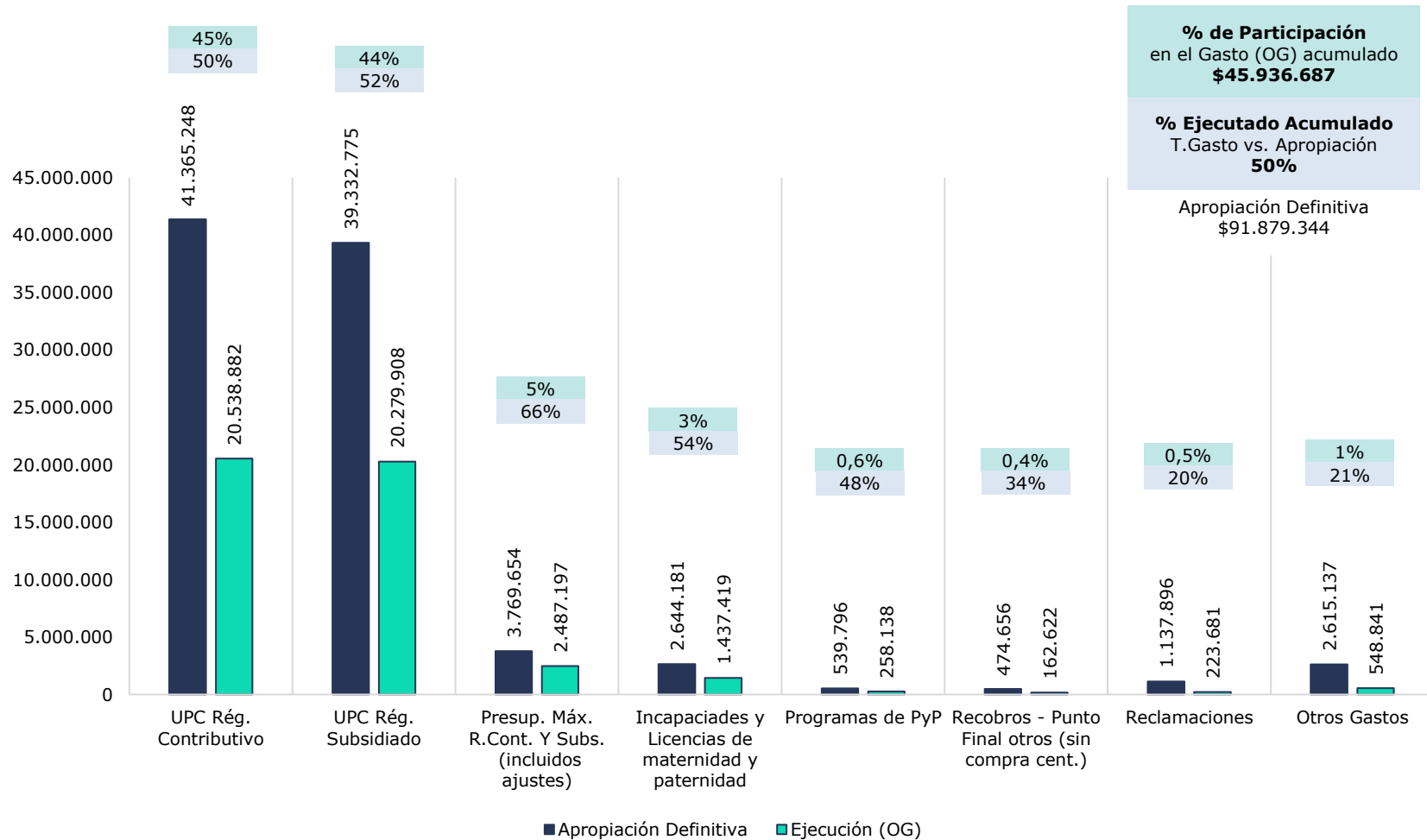
La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$89.309.380,52 millones, este valor se presentó principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2024 de los procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP), obligaciones (OB), y ordenaciones de gasto (T.OG) fue por \$45.936.687,42 millones, respectivamente.

Las ordenaciones de gasto generadas durante la vigencia se han concentrado con 44,71% en UPC del Régimen Contributivo y 44,15% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos han concentrado 11,14%.

[financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

## Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, del gasto acumulado con corte al mes informado, los rubros con mayor participación fueron la Unidad de pago por Capitación (UPC) del Régimen Contributivo (R.C.) con orden de gasto (OG) por un valor de \$20.538.881,64 millones, seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado (R.S.) con gastos por \$20.279.907,60 millones; adicionalmente, se ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$2.487.197,00 millones. Estos conceptos son los que representaron el 94,27%, mientras que los demás conceptos el 5,73% (\$2.630.701,18 millones) del gasto acumulado.

### 3.1 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2023

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, el cual cita que *"...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."*

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2023, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$116.227,30 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20246200088683, 20233200088013,

20234200088183, 20234200088053 y 20233200087893.

### Tabla 9. Ejecución durante la vigencia 2024 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	Saldos (RP) 2023	Ejecución acumulada CXP 2024	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto ADRES	8.041	3.451	4.590
REX	793	1.752	155
Presupuestos máximos régimen contributivo	355	355	-
Presupuestos máximos régimen subsidiado	17.744	19.705	4.637
Financiación Art. 237 Ley 1955/2019	81.473	81.473	-
Devoluciones - REX	3	59	49
<b>TOTAL</b>	<b>116.227</b>	<b>106.796</b>	<b>9.431</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

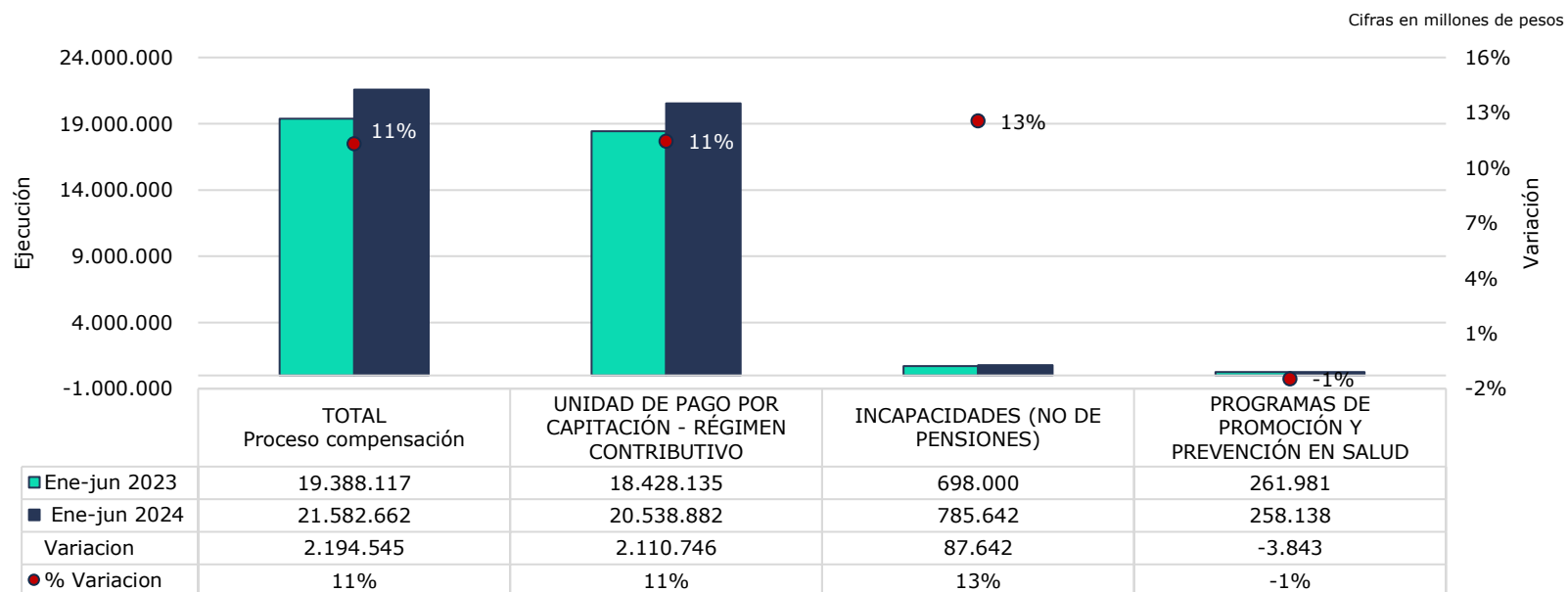
De acuerdo con la tabla anterior, al mes informado se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$106.795,91 millones.

### 3.2 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por

enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, a continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2024 vs 2023.

**Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2024 versus 2023**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

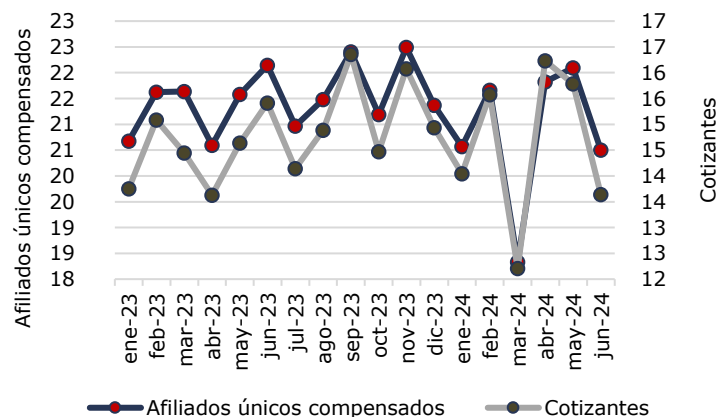
Como se observa en la gráfica anterior, en el segundo trimestre del 2024, el proceso de Compensación presentó una variación mayor de \$2.194.544,77 millones (11,32%) en comparación

con el mismo periodo del año 2023. El concepto que más contribuyó a esta variación corresponde a la UPC Régimen Contributivo con una variación de \$2.110.746,28 millones. Este aumento se debe

principalmente a los cambios en los valores de la UPC, para el nuevo año fiscal. (Resolución No. 2364 de 2023<sup>7</sup>).

### Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2023 – 2024

Cifras en millones



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Se observa en la gráfica anterior, el comportamiento mensual de los afiliados compensados al Régimen Contributivo y su relación directa con el de los cotizantes al mismo (numeral 2.2).

<sup>7</sup> Consultar Resolución valor UPC 2023 [2364 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](https://www.minsalud.gov.co/Resolucion-2364-2023)



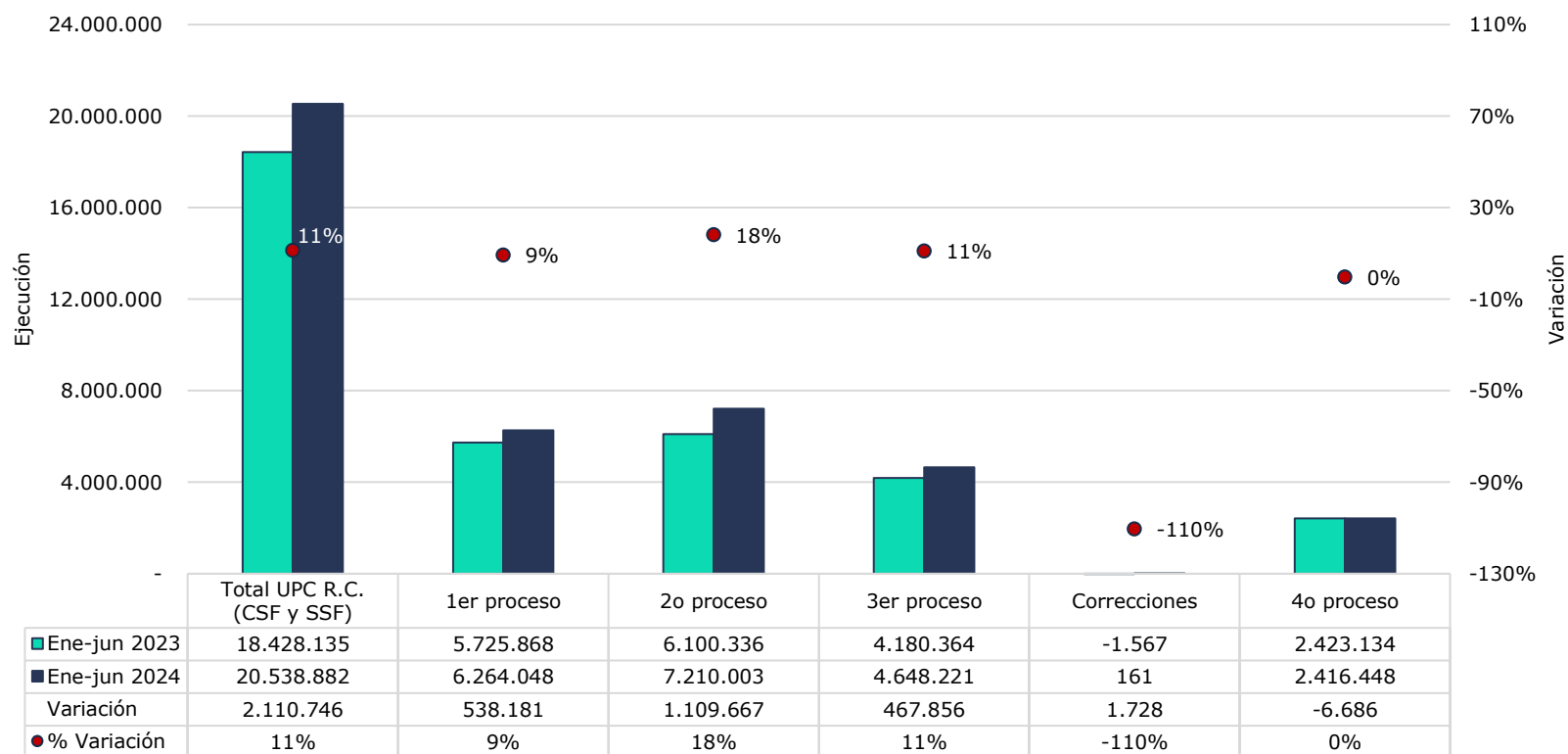
### 3.2.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

A continuación, se presenta la ejecución de los 4 procesos realizados en el mes de junio tanto la vigencia 2024 vs. 2023 correspondientes a los

conceptos UPC, promoción y prevención, incapacidades y licencias de maternidad.

**Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023**

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, en el segundo trimestre de 2024, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$20.538.881,64 millones. Esta cifra representa un aumento de \$2.110.746,28 millones (11,45%) en comparación con los \$18.428.135,36 millones ejecutados en el mismo período de 2023. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2024.

### 3.3 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

La ejecución de este proceso se ve afectada por dos variables principales:

- El valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC: Este valor experimentó un aumento del 12,01% en 2024 en comparación con 2023, según lo establecido en la Resolución 2364 del 29 de diciembre de 2023.
- El número de afiliados liquidados por este régimen: A continuación, se presenta la

ejecución comparativa entre 2024 y 2023, considerando estas dos variables.

**Tabla 10. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a junio de 2024 versus acumulado a junio 2023**

Cifras en millones de pesos

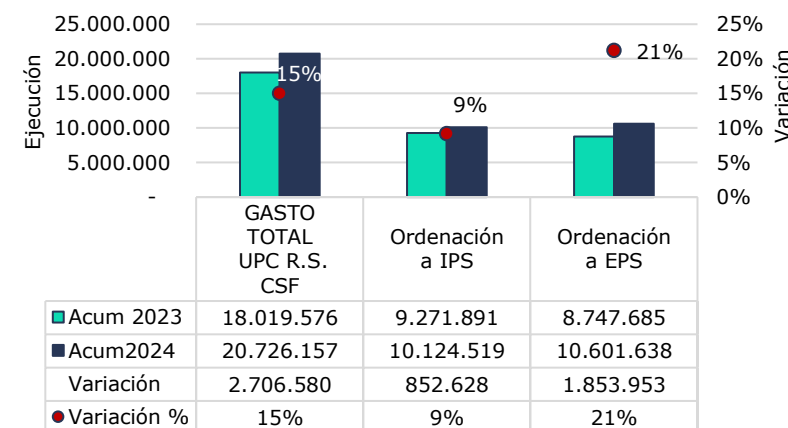
NOMBRE RUBRO	Acum-23	Acum-24	Variación
UPC 'S R.S. - SSF	1.605	1.752	148
UPC 'S R.S.- CSF	18.019.576	20.726.157	2.706.580
<b>Total UPC R.S.</b>	<b>18.021.181</b>	<b>20.727.909</b>	<b>2.706.728</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

**Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)**

Cifras en millones de pesos

Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto



- Nuevas afiliaciones en el régimen subsidiado mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria
- Aumento de la población migrante en Colombia.
- Aumento en el número de nacimientos en Colombia.

### 3.4 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC; los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019
- Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con presupuestos máximos
- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud, a continuación, se presenta la ejecución del acumulado del segundo trimestre correspondiente a la vigencia 2024 vs 2023.

**Tabla 11. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023**

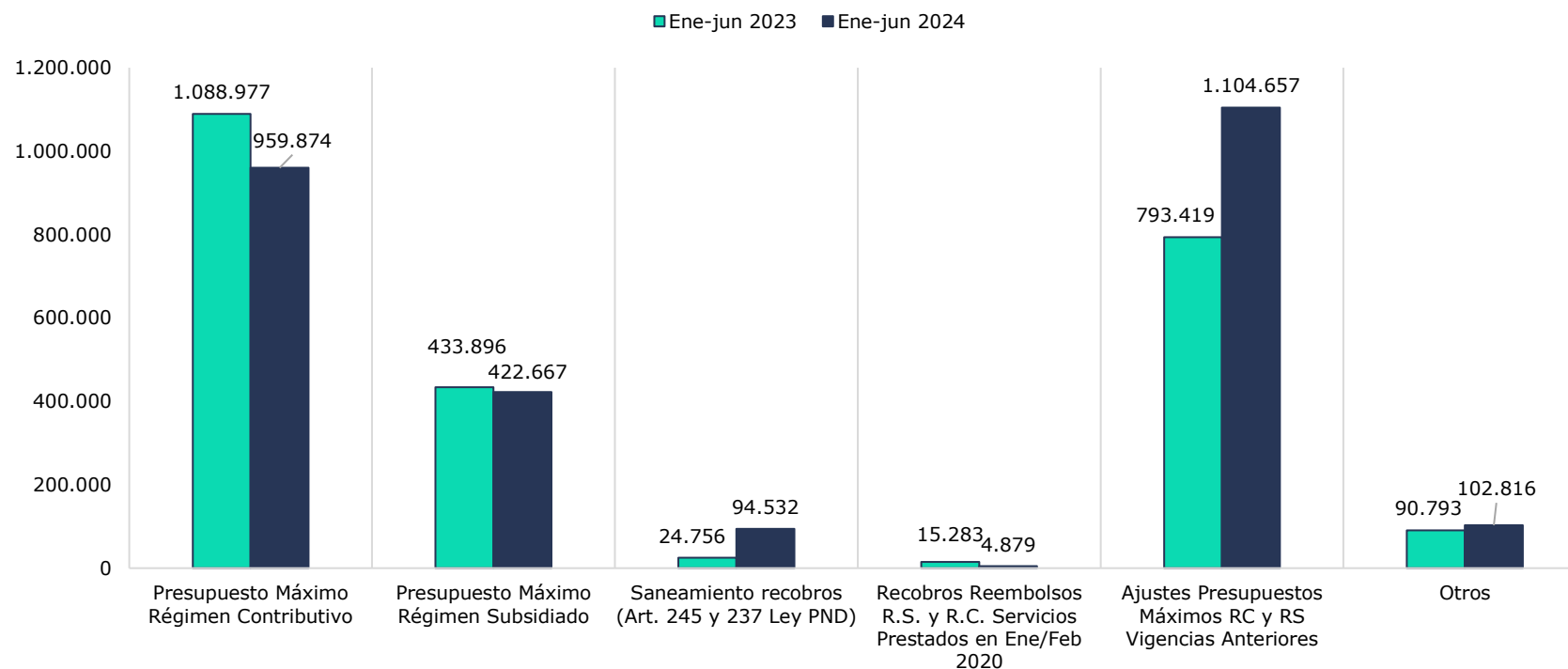
	Ene-jun 23	Ene- jun 24	Variación	Variación%
Prestaciones Excepcionales	2.447.124	2.689.425	242.301	10

Cifras en millones de pesos

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

## Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a junio de 2024 vs. enero a junio de 2023

Cifras en millones de pesos



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en las tabla y gráfica anteriores, al comparar la ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a junio de 2024 con respecto al mismo periodo del 2023, presentó un aumento del 9,90% (\$242.300,59 millones), variación ocasionada principalmente por el reconocimiento de

ajustes a los presupuestos máximos R.C. y R.S. Vigencias Anteriores con una variación total de \$311.238,06 millones, así como la ejecución del Saneamiento recobros (Art. 245 y 237 Ley PND) con una variación total de \$69.775,83 millones.

### 3.4.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final)

El sector salud cuenta con dos tipos de cuentas por sanear respecto a los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC:

- La primera, contenida en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019<sup>10</sup>, corresponde a los recobros por servicios y tecnologías prestados hasta el 25 de mayo de 2019, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 521 de 2020<sup>11</sup>.
- La segunda, contenida en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019, corresponde a los acuerdos de pago suscritos entre la ADRES y las EPS para atender el pago previo y/o acreencias por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, el Decreto 1333 de 2019 modificado el Decreto 481<sup>12</sup> del 26 de marzo de 2020.

<sup>10</sup> Ley 1955 de 2019:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Ley%201955%20de%202019.pdf)

<sup>11</sup> Decreto 521 de 2010:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20521%20de%202020.pdf)

### 3.5 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla.

**Tabla 12. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2024**

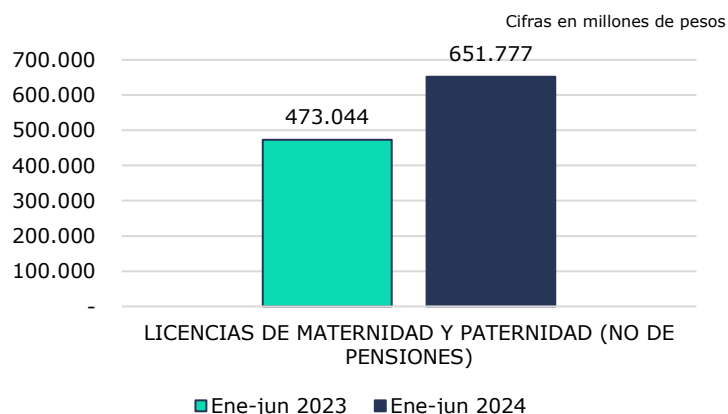
Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	585.533	90%
Lic. de Paternidad	51.181	8%
Fallos de tutela	15.062	2%
<b>Total</b>	<b>651.777</b>	<b>100%</b>

Fuente: Datos generados de la aplicación Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

<sup>12</sup> Decreto 481 de 2020:  
[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20491%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20491%20de%202020.pdf)

**Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a junio de 2024 vs. acumulado a junio de 2023**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

En la gráfica anterior se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y paternidad) tuvo un mayor reconocimiento al segundo trimestre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023. El incremento fue del 37,78% y equivale a \$178.733,20 millones.

Principalmente a la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a junio de 2024 el número de registros fue de 140.985 mientras que

para la vigencia anterior fue 109.347, es decir, 31.638 menos registros que la vigencia actual.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022[1], que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

**Tabla 13. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a junio 2024 vs. 2023**

Cifras en millones de pesos

Tipo de licencia	2023	2024	Variación
Parto a término	351.560	484.202	132.642
Parto prematuro	43.355	59.840	16.485
Paternidad	37.149	51.181	14.032
Parto a término independiente SMLMV	14.193	20.811	6.618
Fallo tutela	11.146	15.062	3.917
Parto no viable	7.752	9.836	2.084
parto prematuro y múltiple	4.486	6.181	1.695
Parto prematuro independiente SMLMV	1.690	2.467	777
parto múltiple	1.518	1.884	366
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	146	267	121
Parto múltiple independiente SMLMV	39	45	6
Fallecimiento de la madre	11	-	-11
<b>TOTAL</b>	<b>473.044</b>	<b>651.777</b>	<b>178.733</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de información de la DLYG.

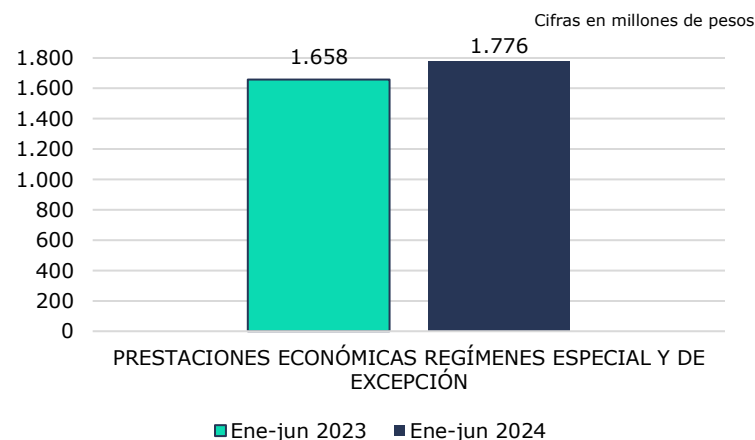
En la tabla anterior se observa que el concepto que tuvo mayor impacto fue el parto a término con una variación de \$132.642,50 millones (37,73%).

### 3.6 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$6.739,08 millones y presentó una ejecución acumulada (OG) al mes analizado por \$1.775,72 millones con una participación del 26,35%.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a junio de la vigencia 2024 vs 2023.

**Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a junio de 2024 vs. acumulado enero a junio de 2023**



**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se aprecia en la gráfica anterior, para los periodos analizados, se presenta un incremento de \$117,59 millones (7,09%).



Las variaciones ocasionadas en este concepto radican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica -OAJ con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2024 y 2023 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 14. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2024 versus 2023**

	Cifras en millones de pesos	
	2023	2024
OG de vigencia	23	23
OG de CXP	1.752	1.752
<b>Total</b>	<b>1.775</b>	<b>1.776</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la tabla anterior, para el mes informado, el reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2024 correspondió a \$1.775,72 millones, correspondientes a ordenaciones de gasto de las cuentas por pagar al

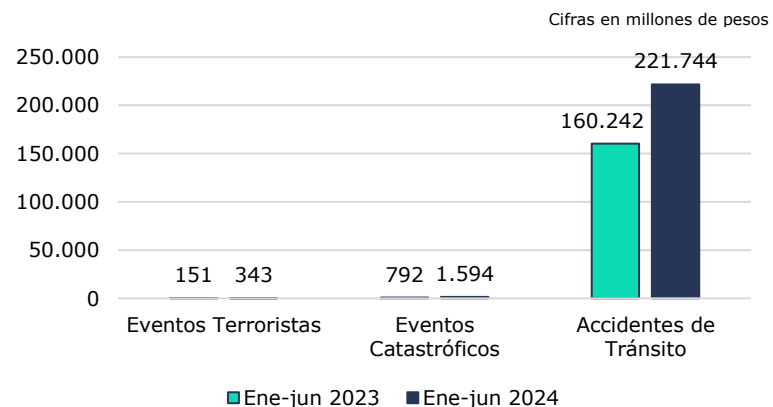
cierre de la vigencia 2023 por valor de \$1.752,32, valores que fueron incluidos en el presupuesto de la vigencia 2024.

### 3.7 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas

La apropiación definitiva al mes de junio de 2024 fue de \$1.137.895,84 millones, y una ejecución acumulada de \$223.680,88 millones (19,66%).

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente al acumulado al segundo semestre de la vigencia 2024 vs el mismo periodo del 2023.

**Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2024 vs. acumulado enero a junio de 2023**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

## Tabla 15. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a junio de 2024 vs. acumulado enero a junio de 2023

Cifras en millones de pesos

	Ene-jun 23	Ene-jun 24	Variación
Reclamaciones	161.185	223.681	62.496

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

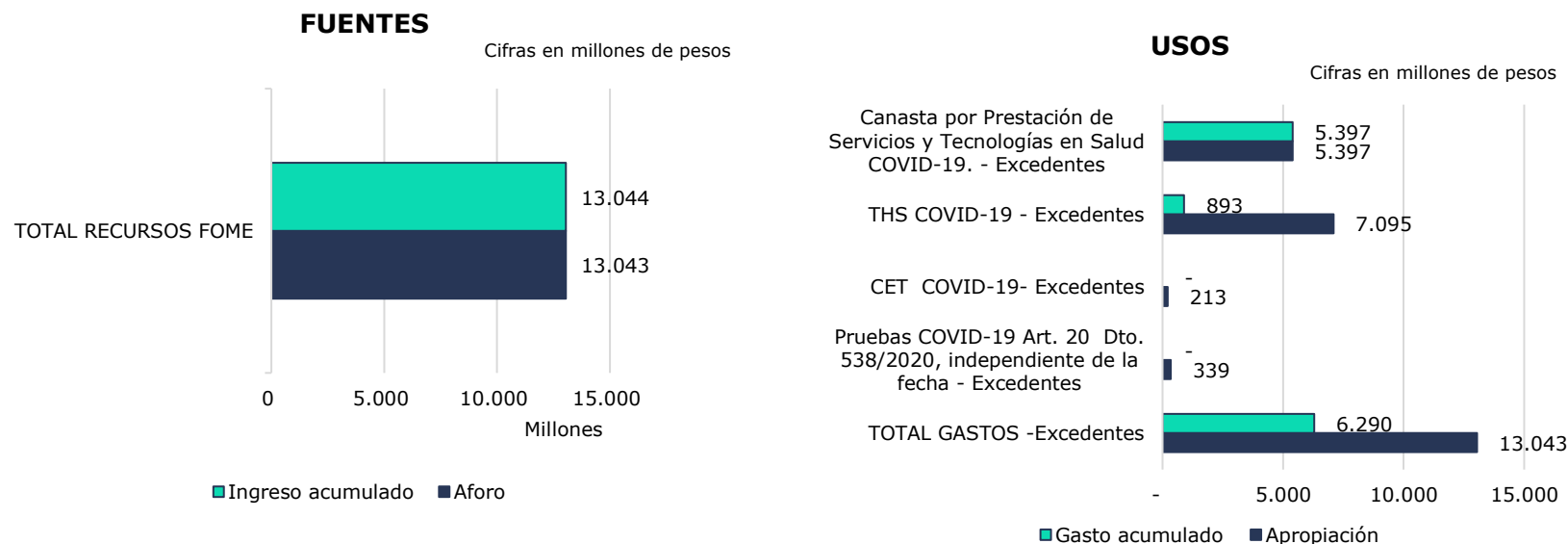
Como se aprecia en la gráfica y tabla anteriores, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas, presentó un aumento en los gastos por \$62.495,75 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

Según la gráfica que muestra los gastos de los rubros auxiliares, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de tránsito, con un aumento en el gasto por \$61.502,04 millones. Lo anterior se vio afectado porque en el mes de diciembre de 2023, se suscribió un contrato con tres firmas auditoras de reclamaciones con el fin de adelantar el rezago que se venía presentando desde el mes de marzo de 2023, y por parte de la auditoría en el primer semestre del presente año se adelantaron cuentas de reclamaciones presentadas hasta septiembre de 2023.

### 3.8 Atención de Medidas en Política Sectorial con respecto a la Medida de Emergencia Sanitaria por el COVID-19

El reconocimiento se hizo en el marco de lo señalado en el Decreto 538 de 2020<sup>13</sup> y con la Resolución 666 de 2022 <sup>14</sup>del MSPS, se estableció el fin de la emergencia sanitaria el 30 de junio de 2022, a continuación, se presenta la ejecución de los excedentes que quedaron a 31 de diciembre de 2023.

**Gráfica 19. Ejecución del componente de aseguramiento para la atención COVID-19 (recursos de excedentes vigencias anteriores)**



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

<sup>13</sup> Consultar Decreto 538 de 2020:

[https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20538%20de%202020.pdf)

<sup>14</sup> Consultar Resolución 666 de 2022:

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=186026](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186026)

Como se observa en las gráficas anteriores, en la vigencia 2024, al mes informado el aforo total por concepto de Excedentes (FOME) fue por un total de \$13.043,29 millones, y fue ejecutado al 100%. Con respecto al gasto se presentó una apropiación definitiva con un valor de \$13.043,29 millones, y se ejecutaron gastos por un total de \$6.290,23 millones.

### 3.9 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2024 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$306.987,61 millones.

**Tabla 16. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado)**

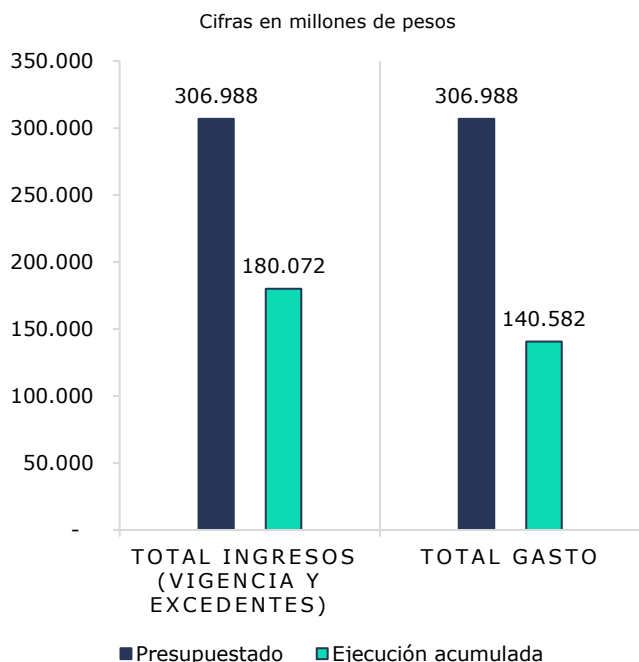
Cifras en millones de pesos

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1er	dic-23	35	5.610	19.477
14º	ago-23	1	1	3
2º	dic-23	9	239	825
6º	oct-23	3	3	9
3º	nov-23	5	5	15
11º	sep-23	1	1	2
1º	ene-24	36	5249	20.133
4º	nov-23	2	2	6
2º	ene-24	26	584	2.183
7º	oct-23	1	1	3
3º	dic-23	1	1	3
3º	ene-24	4	71	235
4º	ene-24	8	58	111
5º	ene-24	1	1	3
6º	ene-24	2	3	10
7º	ene-24	1	1	2
1er	feb-24	37	6109	23.801
2º	feb-24	4	4	14
3º	feb-24	1	4	12
4º	feb-24	17	99	385
9º	ene-24	4	5	15
8º	ene-24	1	4	16
1er	mar-24	34	5954	23.173
4º	dic-23	1	1	3
8º	oct-23	1	1	3
5º	feb-24	7	13	44
5º	nov-23	1	1	3
6º	jun-23	1	1	3
2º	mar-24	15	26	97
6º	feb-24	7	17	60
3º	mar-24	7	292	1.135
1º	abr-24	36	5880	22.911
11º y 7º	feb-23 y 24	3	22	82
4º	mar-24	4	17	58
2º	abr-24	6	375	1.461
1º	may-24	37	6239	24.287
	<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>7.074</b>	<b>140.582</b>

Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Como se observa en la tabla anterior, al segundo trimestre se hizo el reconocimiento a 38 universidades, con 7.074 residentes médicos beneficiarios del Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

### Gráfica 20. Ejecución Residentes Médicos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

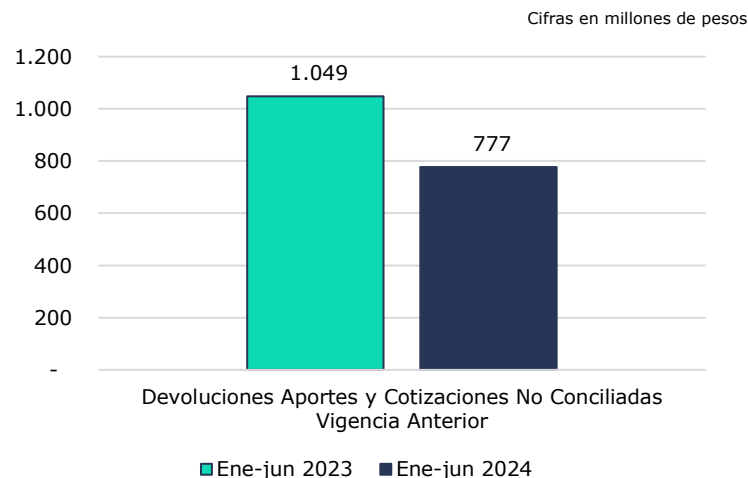
Como se observa en la gráfica anterior, al segundo trimestre se ejecutaron ingresos por \$180.072,33 millones, con un porcentaje de ejecución de 58,66%, y gastos por un valor total de \$140.581,52 millones con un porcentaje de ejecución de 45,79%.

### 3.10 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de esta.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a junio de la vigencia 2024 vs 2023.

### Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al segundo trimestre de 2024 versus acumulado al segundo trimestre de 2023



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a junio de 2024 versus los mismos meses en 2023 mostró una disminución en \$271,72 millones (25,91%), esto se debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a junio de 2023 los registros fueron de 11.196, mientras que para 2024 fueron de 7.740 registros.

Otra de las variables que influye es la Devolución de Aportes de SGP por el Decreto No. 2280 que se ejecuta por el mismo rubro de las Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior, de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución 253 de 2023 el cual establece:

*“De presentarse saldos a favor de la entidad empleadora, esta deberá solicitar a las EPS y entidades adaptadas la devolución de los recursos presentando como soporte las actas de conciliación suscritas, en un plazo contado a partir del inicio de las mesas de saneamiento y hasta el 7 de diciembre de 2023. Desde el inicio de las mesas de saneamiento y hasta el 30 de diciembre de 2023, las EPS y entidades adaptadas deberán proceder a la devolución de recursos de que trata el inciso anterior”.*

De acuerdo con lo anterior, a partir de enero de 2024 las EPS no presentarán solicitudes por la causal de SGP, devolución de cotizaciones correspondientes a excedentes del Sistema General de Participaciones SGP, bajo el Decreto 2280 o el Decreto 780.

### **3.11 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES**

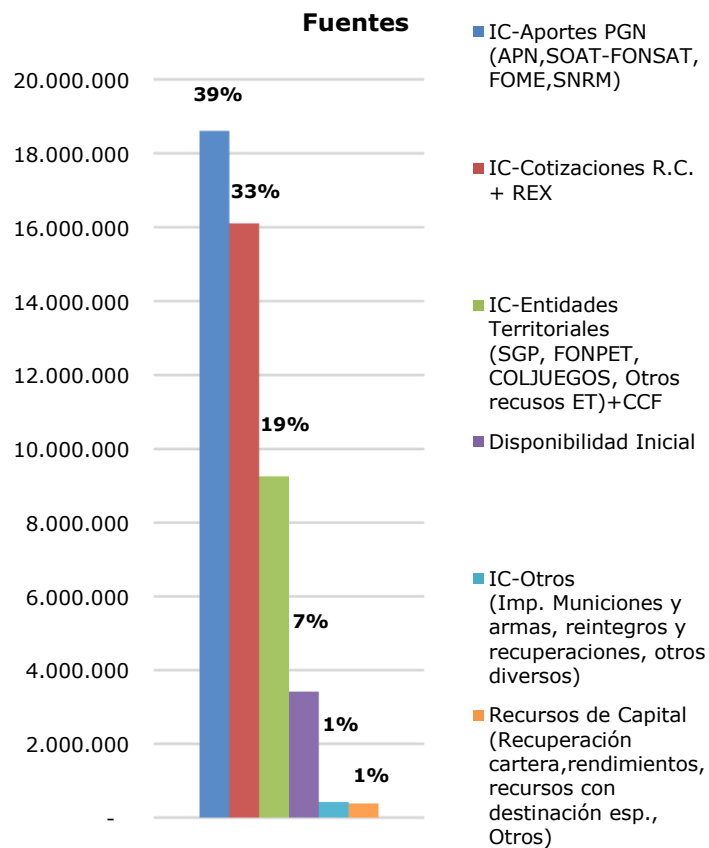
En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a continuación, se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$280.335,28 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 2,86%, es decir, \$8.040,91 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2023, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

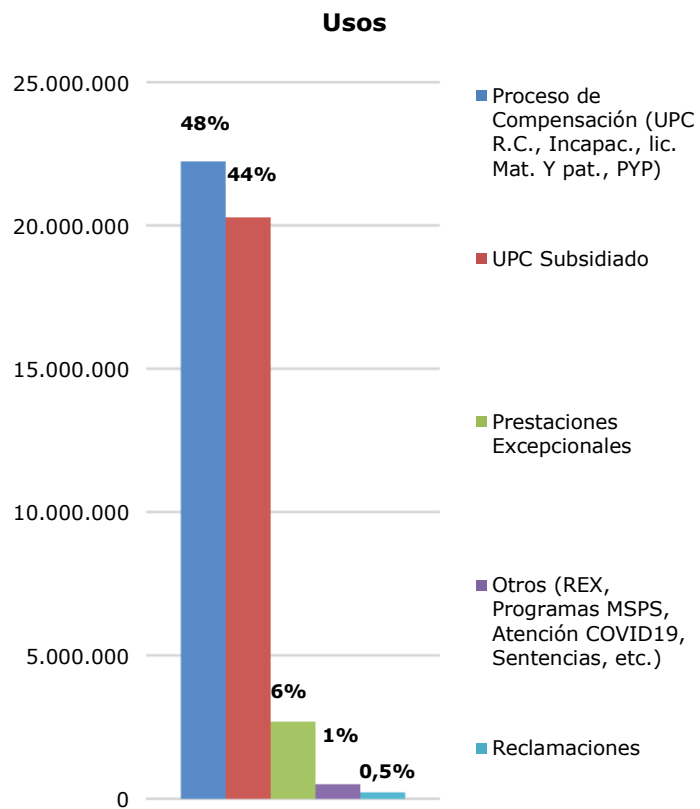
## 4 Fuentes y Usos

### Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a junio de 2024 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$48.186.376 millones) de las fuentes de 2024



Cifras en millones de pesos  
Porcentajes referentes al 100% acumulado OG (\$45.936.687 millones) de los usos de 2024



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la gráfica anterior, el ingreso acumulado durante la vigencia 2024 al mes informado se ejecutó al 52,45% (\$48.186.376,48 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 33,42%. Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se tiene que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 48,40% de los gastos acumulados de la vigencia 2024. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 38,61% en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Por otro lado, si bien los recursos del SOAT (numeral 2.5) y el FONSAT hacen parte de los aportes Nación, son recursos recaudados de manera directa por la ADRES y depende de la apropiación que se

encuentra en el anexo del Decreto No. 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.<sup>15</sup>

Ahora bien, del ingreso total acumulado a junio (\$48.186.376,48 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 19,21% (\$9.258.040,27 millones), de los cuales \$1.142.709,34 millones correspondieron a los aportes de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 7,09%, ejecutada al 100%; Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 0,88% y Recursos de capital con un 0,79%.

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (OG) del 50% (\$45.936.687,42 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 48,40% del gasto acumulado de

---

<sup>15</sup> Consultar Decreto 2295 de 2023 en: [decreto-no-2295-del-29-de-diciembre-de-2023.pdf.aspx](https://www.mincit.gov.co/decreto-no-2295-del-29-de-diciembre-de-2023.pdf.aspx) ([mincit.gov.co](https://www.mincit.gov.co))



la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 44,15% en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 7,45% (\$3.422.341,27 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$2.689.424,52 millones y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$509.235,88 millones y reclamaciones con una ejecución \$223.680,88 millones.

**Tabla 17. Recursos de Capital**

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Rendimientos financieros	234.136	62%
Rec. Terceros-en admón.	32.749	9%
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	112.263	30%
Recuperación de Cartera	0	0%
Multas y sanciones	13	0,003%
<b>Total</b>	<b>410.902</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la tabla anterior, se detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. Durante 2024, estos recursos han representado el 0,79% del total de los ingresos administrados (\$379.160,57 millones) y estuvieron representados principalmente por los rendimientos financieros (61,75%), recursos financieros provenientes del cumplimiento de las obligaciones que devienen de Art 237 y Art 245 de la Ley 1955

(29,61%), recursos de terceros en administración (8,64%), y multas y sanciones (0,003%).

## 5 Conclusiones

**Tabla 18. Ingreso acumulado vs. gasto acumulado**

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	3.415.007	3.415.007
INGRESO	88.464.337	44.771.369
GASTO (OG)	91.879.344	45.936.687
<b>Ingreso - Gasto</b>	<b>0</b>	<b>2.249.689</b>

**Fuente:** elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

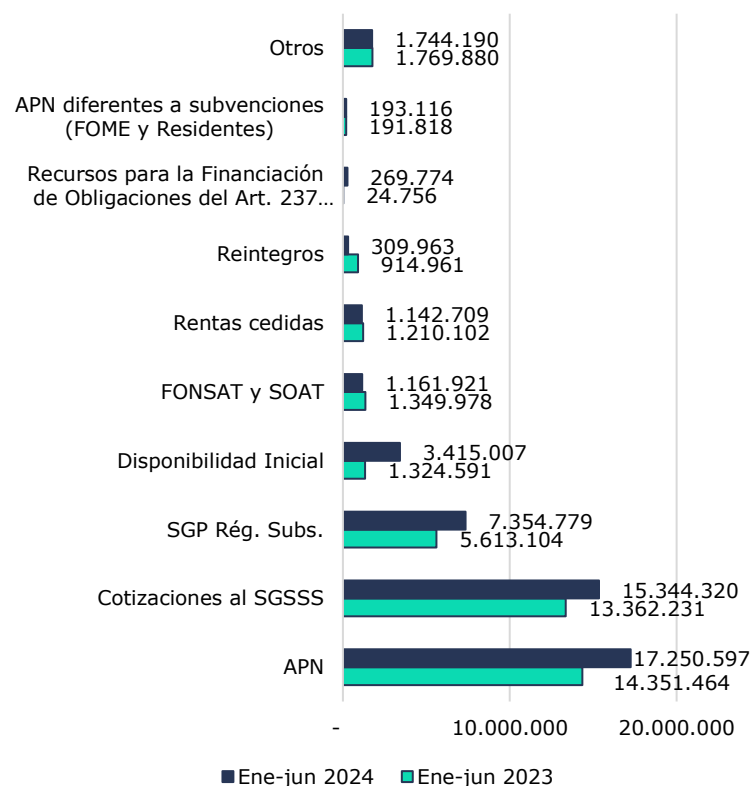
Como se observa la tabla anterior, los ingresos presupuestales acumulados de 2024 ascendieron a \$48.186.376,48 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 52,45%, de los cuales \$3.415.007 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

Durante la vigencia se presentaron gastos acumulados (OG) por \$45.936.687,42 millones (ejecución acumulada 50%), Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 88,86%.

Finalmente, se informa que del valor ejecutado acumulado de las cuentas por pagar de 2023 ascendieron a \$106.795,91 millones.

### Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

### Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulados al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar 2023	Ene-mar 2024	% variación
APN	14.351.464	17.250.597	20%
Cotizaciones al SGSSS	13.362.231	15.344.320	15%
SGP Rég. Subs.	5.613.104	7.354.779	31%
Disponibilidad Inicial	1.324.591	3.415.007	158%
FONSAT y SOAT	1.349.978	1.161.921	-14%
Rentas cedidas	1.210.102	1.142.709	-6%
Reintegros	914.961	309.963	-66%
Recursos para la Financiación de Obligaciones del Art. 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019	24.756	269.774	990%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	191.818	193.116	1%
Otros	1.769.880	1.744.190	-1%
<b>Total Ingresos</b>	<b>40.112.886</b>	<b>48.186.376</b>	<b>20%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

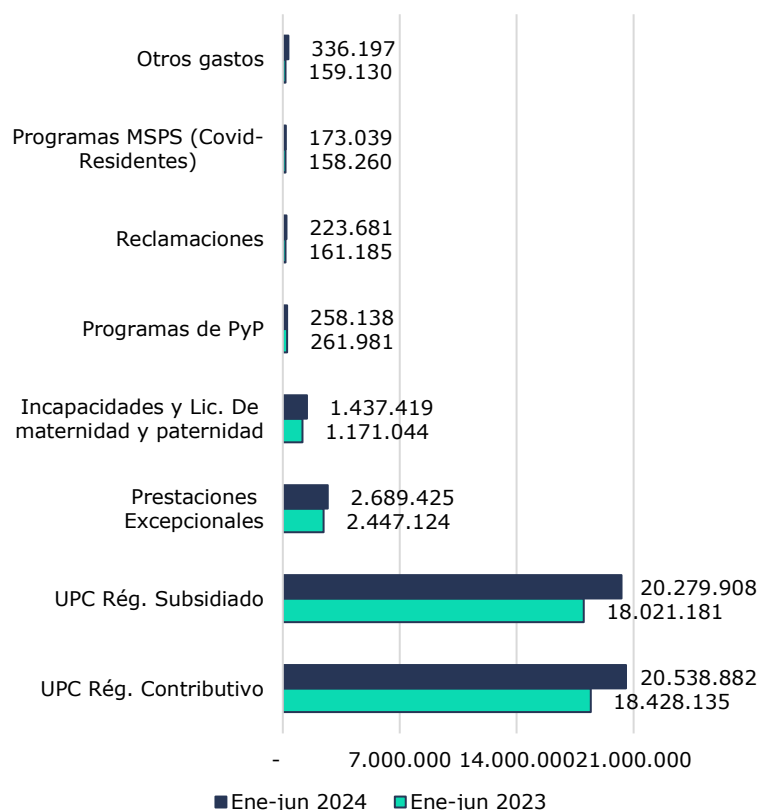
Como se observa en la gráfica y tabla anterior, al segundo trimestre de 2024 (enero a junio), los ingresos aumentaron en \$8.073.490,41 millones en comparación con el mismo período de 2023.

Los conceptos de mayor influencia durante 2024 correspondieron a los Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, con una variación mayor de \$2.899.133,28 millones, la Disponibilidad inicial con una variación de \$2.090.415,69 millones, las Cotizaciones al SGSSS con una variación mayor de \$1.982.088,25 millones, y el Sistema General de

Participaciones (SGP) con una variación de \$1.741.675,23 millones.

### Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

### Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulado al segundo trimestre de 2024 vs. acumulado al segundo trimestre de 2023

Cifras en millones de pesos

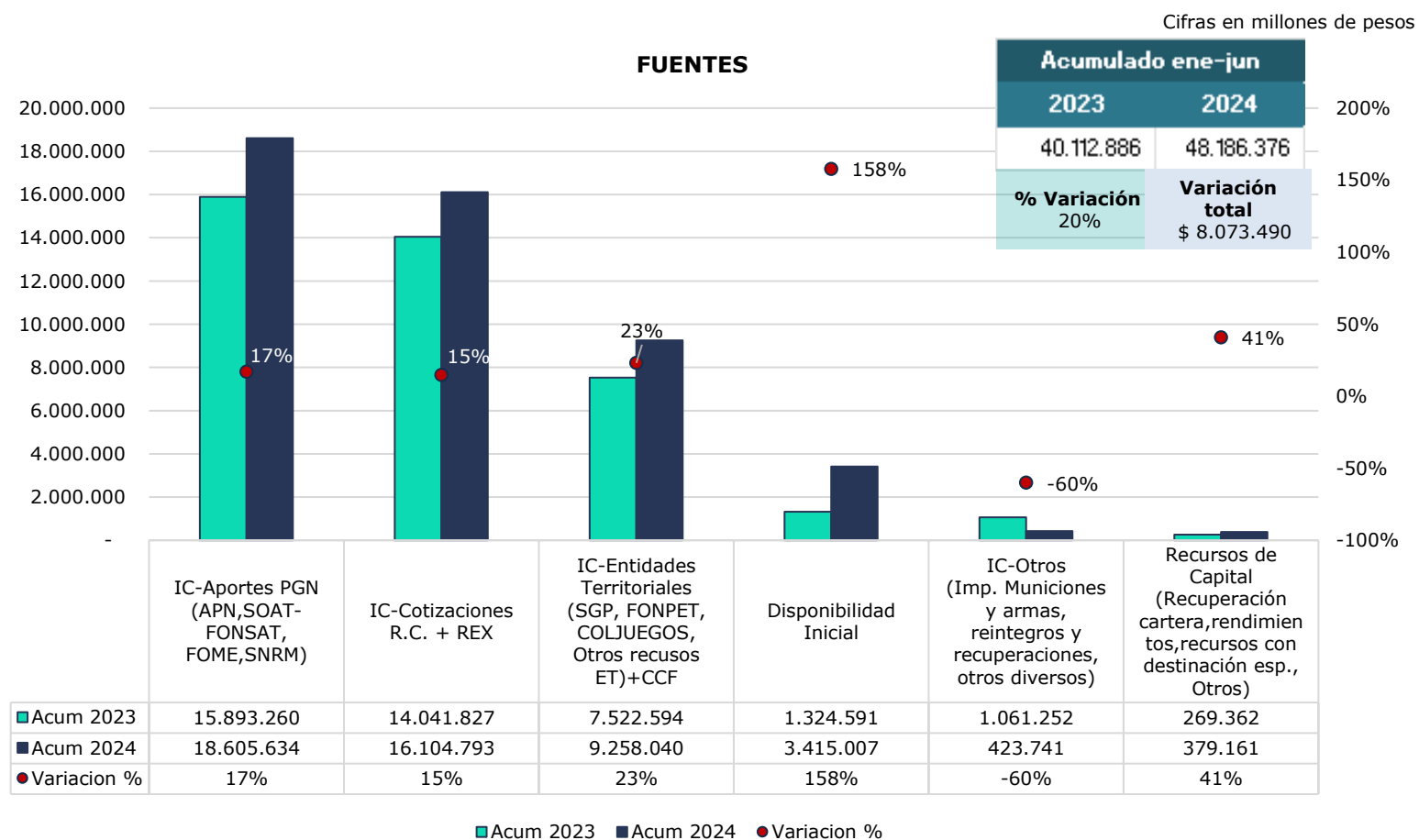
Concepto	Ene-jun 2023	Ene-jun 2024	% variación
UPC Rég. Contributivo	18.428.135	20.538.882	11%
UPC Rég. Subsidiado	18.021.181	20.279.908	13%
Prestaciones Excepcionales	2.447.124	2.689.425	10%
"Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	1.171.044	1.437.419	23%
Programas de PyP	261.981	258.138	-1%
Reclamaciones	161.185	223.681	39%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	158.260	173.039	9%
Otros gastos	159.130	336.197	111%
<b>Total</b>	<b>40.808.040</b>	<b>45.936.687</b>	<b>13%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica y tabla anterior, en el segundo trimestre de 2024 (enero a junio), el gasto total aumentó en un 12,57% (\$5.128.647,28 millones) en comparación con el mismo período de 2023. Esta información se puede observar en la gráfica y tabla anteriores. Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$4.369.472,91 millones.

## Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada primer semestre 2024 vs. 2023, fuentes y usos

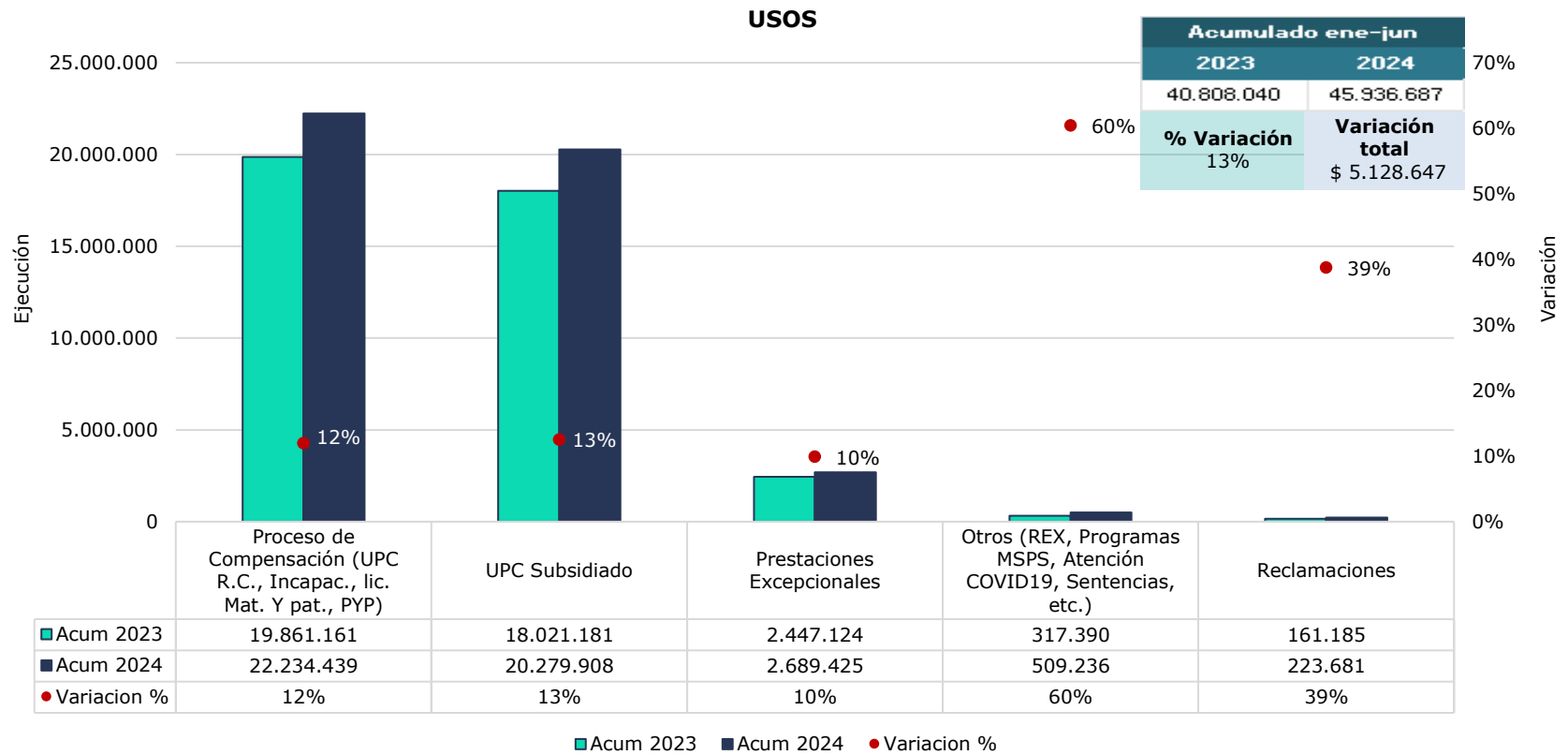
A continuación, se realiza una descripción comparando el acumulado del primer semestre 2024 vs. el mismo periodo 2023 de las fuente y usos.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, con respecto a las fuentes en su comparativo para el acumulado al segundo trimestre de 2024 vs. al mismo periodo de 2023, en las fuentes se presentó una variación de \$8.073.490,41 millones, el concepto de mayor impacto fue "IC-Aportes PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM)" (\$2.712.374,46 millones), principalmente por los ingresos correspondientes a los Aportes Nación al Cierre, seguido por la Disponibilidad Inicial (\$2.090.415,69 millones), y el concetos de IC-Cotizaciones R.C. + REX (\$2.090.415,69 millones).

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Como se observa en la gráfica anterior, con respecto a los usos en su comparativo para el acumulado al segundo trimestre de 2024 vs. al mismo periodo de 2023, en los usos se presentó una variación mayor de 12,57% (\$5.128.647,28 millones) en la que

tienen mayor impacto la ejecución por la UPC Régimen Subsidiado, una de las principales variables es el incremento de la población afiliada, otra de las variables son las restituciones aplicadas a partir de la vigencia 2024, donde se puede evidenciar una

mayor ejecución en comparación al mismo periodo de la vigencia 2023.

El Proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) tuvo una variación total de \$4.632.004,60 millones.

## Anexos

Cifras en millones de pesos

### Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Reintegros / Recuperaciones</b>	<b>628</b>
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	0
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0
Otros	628
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	0
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

### Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	<b>Acumulado</b>
<b>Otros Ingresos Diversos</b>	<b>4.797</b>
Reclasificaciones a este concepto	0
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	4.787
Restituciones MyT	0
Partidas pendientes por identificar	98
Partidas identificadas-reclasificadas	-90
Intereses de mora UGPP	0
Otros	2



### Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	<u>Acumulado</u>
Intereses UGPP y de mora	212
Intereses por operaciones financieras	0
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	222
Procesos de repetición (Capital e intereses)	278
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	14
Devolución CCF (y otros)	0
<b>Total</b>	<b>726</b>

### Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	<u>Acumulado</u>
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	33.515
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	193.859
Recobros Vigencias Anteriores	68.154
Reclamaciones Vigencias Anteriores	3.739
Procesos de Repetición	4.165
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	5.903
Otros Reintegros / Recuperaciones	628
<b>REINTEGROS</b>	<b>309.963</b>

## Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

<b>Universidad</b>	<b>Cantidad de beneficiarios</b>	<b>Valor</b>
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	1716	6.574
Corporación Universitaria Remington	462	1.772
Escuela Superior De Oftalmología, Instituto Barraquer De América	6	23
Fundación Universidad Del Norte	523	2.000
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	3575	13.465
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	499	1.900
Pontificia Universidad Javeriana	3414	13.037
Unidad De Servicios De Salud Unisalud De La Universidad Nacional De Colombia	2510	9.604
Universidad Autónoma De Bucaramanga-Unab-	779	2.983
Universidad Ces	1146	4.379
Universidad Cooperativa De Colombia	279	1.072
Universidad De Antioquia	2185	8.363
Universidad De Boyacá	138	529
Universidad De Caldas	572	2.194
Universidad De Cartagena	1108	4.249
Universidad De La Sabana	1465	5.598
Universidad De Los Andes	388	1.487
Universidad De Manizales	112	430
Universidad De Santander	546	2.087
Universidad Del Cauca	334	1.276
Universidad Del Norte	2	5
Universidad Del Quindío	36	138
Universidad Del Valle Servicio De Salud	1399	5.324
Universidad El Bosque	2659	10.175
Universidad Icesi	836	3.200
Universidad Industrial De Santander	610	2.339
Universidad Libre	1323	5.062
Universidad Metropolitana	799	2.951

Universidad Militar Nueva Granada	1680	6.438
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - Uptc	220	765
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	794	3.041
Universidad Simon Bolívar	1416	5.326
Universidad Surcolombiana	342	1.307
Universidad Tecnológica De Pereira	319	1.190
Fundación Universitaria Navarra	66	244
Fundación Universitaria Sanitas	1392	5.331
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	1036	3.957
Fundación Universitaria Autónoma De Las Américas	109	393
Universidad Santiago De Cali	99	374
<b>RESIDENTES MEDICOS</b>	<b>7.074</b>	<b>140.582</b>